

Cultura, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

REGISTRAD PABLO A. HUE JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución Nº 206/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Julián Nazareno ALVAREZ, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Ingeniería Electromecánica II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Oue analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 206/2019 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Oue el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 206/2019 de sejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Ingeniería





Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Electromecánica II, sin tener cursada su correlativa Análisis in temático I, al alumno Julián Nazareno ALVAREZ, Legajo N° 3275, de la carrera Ingeniería Electromecánica. ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1329/2019

UTN mel

RECTOR

R EDUARDO AIASSA

ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior